

III - 30 - 28  
P1053/28

Aranda.

Partida de bautismo de D. Pedro Ignacio Jaime Maria Pólea y Castro, hijo de los Ilustres Señores D. Pedro de Alcantara Buenaventura y D.<sup>a</sup> Josefa Mendonza y Pons Marqueses de Torres: en Sietamo el 1.<sup>o</sup> Agosto 1718.

Leg.<sup>o</sup> . . . . . 46  
Núm.<sup>o</sup> . . . . . 35







Habilitada para la constitucion en 15 de Agosto de 1836

Certifico el abajo firmado Prector de esta Parroquia M.<sup>ra</sup> Inag.<sup>ta</sup>  
 Antonio Solas como en uno de los libros antiguos de Bautizados de  
 esta parroquia con cursientas de pergamino que dice en lo esterior  
 Pringui Libri Eclesie Parrochialis de Sordano Ab anno 1620  
 que obra en un poder entre otras partidas al fol 362 se halla  
 una que es la letra es como se sigue = Al unquien =  
 D.<sup>no</sup> Pedro Ignacio Jimen Abasco Bote y Castro = y  
 dentro = En el primero de Agosto de mil setecientos y diez y ocho  
 bautizo de abajo firmado al Illmo S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Pedro Ignacio  
 Jimen, Marcos, Josef, Bernardo, Agustin, Francisco, Pedro, Te-  
 raso, Benito, Ventura, Cristobal, Juan, Atanasio, Antonio, Mar-  
 tin, Inocencio, Casimiro, Carlos, Pio, Capetana, Juan, Juan,  
 Mejy, Estanislao, Abel, Felix, Diego, Domingo, Juan, Lorenzo, Vicen-  
 te, Manuel, Nicolas, Mian, Pedro, Gabriel, Rabil y todos  
 los Santos hijos legitimos del Illmo S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Pedro de Alcantara  
 Obispo Obispo Obispo, Castro y Bote Marques de Torres  
 y de la Torre S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Josef Mendez y Don Mar-  
 quese de Torres y Condese de Pedro Sanguino tratada  
 de padrinos el Illmo S.<sup>no</sup> D.<sup>no</sup> Agustin Lopez de Mendez  
 Don y Don. Zaldarria Condese de Pedro de Vilanova y los  
 Illmos S.<sup>nos</sup> D.<sup>nos</sup> Marcos Jimen. Abasco de Bote y Castro  
 Condese de Torres y del villar de de Torres y de de Torres =  
 = M.<sup>ra</sup> Antonio Carro Prector =






Esta grande carta firmada y convalidada en  
un registro es que me refiero en caso necesario. Y por  
que ante day la presente certificacion firmada y  
sellada con el sello de esta Iglesia en el Lugar de  
Vistancos a 36 dias del mes de Octubre del año de 1826.

M<sup>o</sup> Sr. D. Juan Antonio Salas Decano

Legado. Los libros publicos q. caben siguientes: damos fe que  
M<sup>o</sup> Sr. D. Juan Antonio Salas por quien es dada la au-  
torizacion certifica y testifica de la parroquia de Vistancos y legi-  
tima la firma y sello con q. se autoriza: en su com-  
provacion damos nuestro testimonio en la feidad de He-  
rencia de diez y siete de Octubre de mil ochocientos y veintiseis

*[Handwritten signature]*

En testimo:  D. Excmo.  
Juan Antonio Salas

Comando de Vistancos

*[Handwritten signature]*  
En testimo:  D. Excmo.  
D. Juan Antonio Salas  
Parroquia



